

# RESOLUCIÓN CS N° 377/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2004

Expediente N° 17.047/04.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la SRA. SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO pone a consideración el Curso de Capacitación "Instructor de Ajedrez – Módulo 1", a cargo del Profesor Anibal APARICIO, a dictarse en la Provincia de Jujuy, y

## CONSIDERANDO:

Que es mismo tiene como objetivo capacitar a docentes e instructores en general para la enseñanza del ajedrez en medios educacionales, deportivos o sociales.

Que el curso está destinado a docentes de todos los niveles educativos e interesados en la capacitación para instructores de ajedrez con ciclo básico secundario o EGB3 aprobado.

Que la actividad propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria.

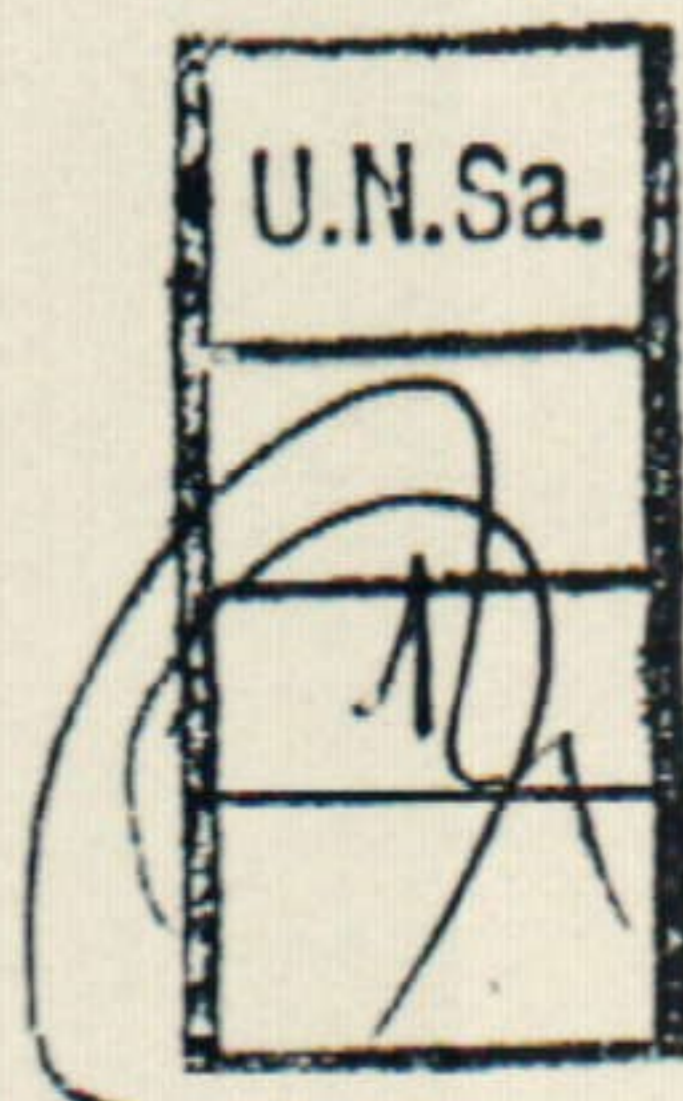
Que conforme a las Bases Estatutarias, la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 216/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 16ª Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Curso de Capacitación "Instructor de Ajedrez – Módulo 1", a cargo del Profesor Anibal APARICIO, organizado por la Dirección de Educación de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, de acuerdo a los lineamientos obrantes a fojas 3/14 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Aparicio, Dirección de Educación de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, dar publicidad en el boletín oficial de la Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA